

RESOLUCIÓN No. 000524 DE 30 de mayo 2023

*“Por la cual se actualiza el reconocimiento deportivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje”*

**LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL  
MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 001711 de 03 de noviembre de 2021, fue renovado el reconocimiento deportivo a la Liga Vallecaucana de Patinaje, el cual se encuentra vigente por el término de cinco (5) años.

Que el señor Fredy Ortegate Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.499.011, en su condición de Representante Legal de la Liga Vallecaucana de Patinaje, según la Resolución No. 152 de 23 de febrero de 2022, remitió los documentos que soportan la elección de cinco (5) integrantes del órgano de administración, dos (02) miembros del órgano de control, y tres (3) integrantes de la Comisión Disciplinaria.

Que una vez estudiada la documentación aportada por el señor Fredy Ortegate Pérez, para el trámite de actualización del reconocimiento deportivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, establece que la liga mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que el inciso final del artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, dispone:

**“ARTÍCULO 18. RECONOCIMIENTO DEPORTIVO.**

*(...) Cuando se produzcan cambios en los órganos de administración y de control, se deberá solicitar la actualización del reconocimiento deportivo.”*

Que en cumplimiento del inciso del citado artículo 18, es necesario actualizar el reconocimiento deportivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje, conservando su vigencia por cinco (5) años.

Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo señalado en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado *“Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.”*, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

*“(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019”.*

En consideración a lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar el reconocimiento deportivo a la Liga Vallecaucana de Patinaje, con fundamento en lo expresado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El reconocimiento deportivo renovado a la Liga Vallecaucana de Patinaje, mediante Resolución No. 001711 de 03 de noviembre de 2021, mantendrá su vigencia por el término de cinco (5) años.

RESOLUCIÓN No. 000524 DE 30 de mayo 2023

*“Por la cual se actualiza el reconocimiento deportivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje”*

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido de esta resolución al Representante Legal de la Liga Vallecaucana de Patinaje.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el presente acto administración a la Federación Colombiana de Patinaje, a la Gobernación del Valle del Cauca, y al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca.


**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).


**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase**



**MARLYN DAYANNA MERIZALDE CÁRDENAS**  
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control  
Ministerio del Deporte

  
**Harol Enrique Cogollo Leones**  
Abogado Contratista, Dirección de  
Inspección, Vigilancia y Control  
Revisó

  
**Perla Esther Álvarez Cervantes**  
Coordinadora GIT de Deporte  
Aficionado  
Revisó

  
**Juan David Beltran Hernandez**  
Abogado Contratista GIT de Deporte  
Aficionado  
Proyectó

  
**Roger Alexander Guerrero  
Torres**  
Abogado Contratista GIT de  
Deporte Aficionado  
Revisó

